

Lima, 7 de abril de 2020

Oficio N° 072-2020/DP

Señor

Vicente Zeballos Salinas

Presidente del Consejo de Ministros

Jirón Carabaya Cdra. 1 S/N, Palacio de Gobierno

Cercado de Lima. -

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para expresarle un cordial saludo y trasladarle nuestra preocupación sobre la situación de las personas en situación de informalidad y las implicancias del aislamiento social obligatorio en sus vidas.


Al respecto, la Defensoría del Pueblo, como institución garante de los derechos fundamentales, reconoce la importancia de las medidas adoptadas para salvaguardar la salud de la ciudadanía ante la propagación de la COVID-19. No obstante, no puede ser ajena a las dificultades, e incluso afectación de otros derechos, como el de trabajar, de las que pueden ser víctimas las personas en esta etapa de confinamiento obligatorio.

Por ello, ha elaborado un informe, adjunto al presente, en el que se aborda la situación de la precariedad laboral en el Perú que se ve exacerbada en el contexto actual. Cabe resaltar, que además se ha realizado un análisis de género, ya que son las mujeres quienes se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad.

En tal sentido, y en cumplimiento de nuestras atribuciones constitucionalmente otorgadas, ponemos a su disposición una serie de medidas para mejorar la asistencia que se está brindando a las personas que más se ven afectadas por las acciones adoptadas.

En la confianza de encontrar una debida atención al presente, me valgo de la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima.

Atentamente,



Walter Gutiérrez Camacho
Defensor del Pueblo